



**SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP) (Servicios de
bajo valor relativo) 19781-2022**

Proyecto: Regional Infosegura. 00080822 – 00127245 – Proyecto PNUD-Infosegura	Fecha: 27 de Junio 2022
	Referencia: 19781-2022 – “Rediseño y puesta en línea del sitio web de Infosegura.”

Estimado señor /Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión del “**Rediseño y puesta en línea del sitio web de Infosegura).**”

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada hasta el día **Lunes 11 de Julio a las 15:00 (UCT /GMT -5), hora de la República de Panamá**, por correo electrónico, a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)[mailto:](mailto:procurement.rblac.regionalhub@undp.org)

procurement.rblac.regionalhub@undp.org

Su Propuesta deberá estar redactada en **español**, y será válida por un periodo mínimo de **120 días**.

Cualquier solicitud de aclaración deberá enviarse a más tardar cinco (5) días hábiles antes de la fecha límite establecida para el recibo de Propuestas. La solicitud de aclaración deberá enviarse por escrito a la dirección de correo electrónico arriba indicada y se responderá por vía electrónica, incluyendo una explicación de la consulta sin identificar la fuente, a todas las firmas interesadas.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que la misma sea transmitida a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las Propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Adicionalmente, le solicitamos asegurar de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato .pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no

acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<https://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/protest-and-sanctions.html>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en esta SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: <http://www.un.org/depts>

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,

UNIDAD DE ADQUISICIONES
PNUD-RBLAC

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos:	“Rediseño y puesta en línea del sitio web de Infosegura).”
Organismo asociado del PNUD en la implementación:	Proyecto No.: 000080822 CAM Evidence-Based Information Management CS [00090392: CSO Collaboration and Networking]
Breve descripción de los servicios solicitados:	Conceptualizar, diseñar, testear, implementar y dar mantenimiento al nuevo sitio web del Proyecto Regional Infosegura, para contar con una plataforma digital moderna que garantice una buena experiencia de usuario y facilite el acceso a la información, servicios, productos de conocimiento y otros contenidos que produce el proyecto sobre gestión de información sobre seguridad ciudadana.
Relación y descripción de los productos esperados:	Ver Términos de Referencia, Anexo 3.
Persona encargada de la supervisión de los trabajos /resultados del proveedor de servicios:	Coordinadora Regional PNUD-Infosegura
Frecuencia de los informes:	Ver Términos de Referencia, Anexo 3.
Requisitos de los informes de avance:	Ver Términos de Referencia, Anexo 3.
Localización de los trabajos:	Remoto, tal cual se establece en los Términos de Referencia, Anexo 3.
Duración prevista de los trabajos:	6 meses aproximadamente.
Fecha de inicio prevista:	Agosto 2022
Fecha de terminación máxima:	Enero 2023.
Viajes previstos:	Ninguno.
Requisitos especiales de seguridad:	No aplica.

Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios):	Ver Términos de Referencia, Anexo 3.
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades:	Requerido.
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios:	Obligatorio. Las hojas de vida presentadas del personal clave deben cumplir el requerimiento mínimo establecido en los TDR; de no cumplirse, la propuesta podrá ser rechazada (ver Anexo 3).
Moneda de la propuesta:	Dólares EE.UU.
Impuesto sobre el IVA o ITBMS en la propuesta de precios:	<u>No</u> deberá incluir el IVA o ITBMS y otros impuestos indirectos.
Período de validez de la(s) propuesta(s) (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta):	120 días. En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
Cotizaciones parciales:	No permitidas.
Condiciones de pago¹	Ver Términos de Referencia, Anexo 3.
Persona(s) autorizada(s) para revisar /inspeccionar /aprobar los productos /servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos:	Coordinadora Proyecto regional Infosegura.
Tipo de contrato que deberá firmarse:	Contrato para la Provisión de Bienes y Servicios.

<p>Criterios de adjudicación de un contrato:</p>	<p>Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio).</p> <p>Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.</p>
<p>Criterios de evaluación de una propuesta:</p>	<p><u>Propuesta técnica (70%)</u> Experiencia de la empresa y Talento humano</p> <p><u>Propuesta financiera (30%)</u> Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.</p>
<p>El PNUD adjudicará el Contrato a:</p>	<p>Uno y sólo uno de los proveedores de servicios.</p>
<p>Anexos a la presente SdP:</p>	<p>Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2). TdR detallados (Anexo 3). Criterios de evaluación (Anexo 4). Términos y Condiciones Generales /Condiciones Especiales (Anexo 5).</p>
<p>Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente)³</p>	<p>PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO UNIDAD DE ADQUISICIONES</p> <p>Dirección de correo electrónico: procurement.rblac.regionalhub@undp.org</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p> <p>Todas las comunicaciones (enmiendas, acta de conferencia previa, aclaratorias, etc.) con los potenciales proponentes serán publicadas en el sitio web del PNUD: http://procurement-notices.undp.org/view_notice.cfm?notice_id=89659</p> <p>Es responsabilidad de cada proponente estar atento y leer las comunicaciones allí colocadas. El PNUD no asume responsabilidad por la falta de conectividad que impida al proponente conocer esta información.</p>
<p>Otras informaciones:</p>	<p>Se deben adjuntar los documentos solicitados en el Anexo 2 y los requeridos en la tabla " criterios de evaluación" para fines de poder puntuar técnicamente su oferta.</p>

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁴

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁵)

[Insértese: lugar, fecha]

[Insértese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]

Estimado señor /Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha *[especificúese]* y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;
- b) Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;
- c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.;
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;
- e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;
- f) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.

¹ De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor. ² Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición. ³ Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aun cuando ésta(s) forme(n) parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

⁴ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁵ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

B. Propuesta Metodológica para la Realización de los Servicios

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. Calificación del Personal Clave

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);
- b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.

D. Desglose de Costos por Entregable*

	Entregable/Productos	Cant.	Precio Unitario	% del pago	Total
1	PRODUCTO 1: 1 sitio web diseñado, desarrollado e instalado en los servidores de PNUD Infosegura	1		40%	
2	PRODUCTO 2: 1 manual de usuario y 1 manual técnico de administración	1		10%	
3	PRODUCTO 3: 1 capacitación técnica sobre el uso y la administración del sitio	1		10%	
4	PRODUCTO 4: Plantillas de diseño	1		10%	
5	PRODUCTO 5: Código Fuente y back office	1		20%	
6	PRODUCTO 6: Soporte técnico por 90 días calendario una vez finalizado la implementación y puesta en marcha del sitio web	1		10%	
	Precio Total de la propuesta				

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

E. Desglose de Costos por Componente *[se trata aquí de un simple ejemplo]:*

Diseño	Horas / Unidad	Precio	Total
Wireframes			
Propuestas nuevo diseño			
Nuevo diseño			
Gráfico animado Home			
Ajustes y cambios			
TOTAL			
Maquetación y desarrollo	Horas / Unidad	Precio	Total
Análisis y arquitectura web			
Configuración Backend			
Maquetación Front			
Ajustes responsive y mobile friendly			
Migración datos y contenidos			
Revisión dashboard datos externos			
Ajustes y cambios			
Configuración infraestructura			
TOTAL			
Otros	Horas / Unidad	Precio	Total
SEO y WPO			
Panel y interfaz de usuario			
Formación			
Soporte técnico			

F. Lista de cumplimiento de su oferta en relación con los requerimientos y condiciones del proceso.

Información que forma parte de su propuesta:	Respuestas del oferente		
	<i>Si, se cumplirá</i>	<i>No se cumplirá (Favor indicar qué parte no se cumplirá))</i>	<i>Si la respuesta es no, favor indicar una alternativa.</i>
La propuesta técnica y metodológica se encuentra anexa.			
Cumple con las especificaciones técnicas indicadas en los TDR			
Se proven detalles que indicant el cumplimiento de los requerimientos.			
La propuesta financiera con el detalle de los costos se encuentra anexa.			
La propuesta tecnica cumple con los tiempos de entrega indicados.			
La propuesta es valida por 120 dias.			
Todas las provisiones y condiciones de los terminos y condiciones generales de PNUD se aceptan.			

[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios] [Cargo]

[Fecha]

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO	
	
A. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA CONSULTORÍA	
Proyecto:	PNUD-Infosegura
Consultoría:	Rediseño y puesta en línea del sitio web de Infosegura
Tipo de Contrato:	Contrato de Servicios
Supervisor Directo:	Coordinador Regional PNUD-InfoSegura
Lugar:	Remoto
Fecha de inicio estimada:	Agosto 2022
Duración:	6 meses
B. ANTECEDENTES	
<p>La Agenda 2030 contiene las líneas de trabajo de PNUD y refuerza el trabajo sobre Desarrollo Sostenible, sobre Paz y Seguridad, e integra y refuerza los vínculos entre Paz, Población, Planeta, Prosperidad y Alianzas, además de abordar las causas profundas de los conflictos a través de los logros del desarrollo, e incluye un conjunto de objetivos dedicados a fomentar sociedades pacíficas e inclusivas a través del fortalecimiento de las instituciones.</p> <p>El Objetivo 16 reconoce que para reducir la violencia y prevenir futuras crisis, existe una gran necesidad de centrarse en (re) construir las instituciones, estructuras, procesos y actitudes necesarias para crear y mantener una paz viable en la sociedad.</p> <p>La seguridad ciudadana es un resultado de desarrollo sostenible y la gobernanza eficaz, y es necesario contar con evidencia para dar seguimiento y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p> <p>En este marco, PNUD Infosegura es un proyecto regional especializado en fortalecer las capacidades institucionales para la gestión de información sobre seguridad ciudadana que trabaja en Centroamérica y República Dominicana desde 2014, con el apoyo de la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos de América (USAID).</p> <p>En coordinación con las oficinas de país se brinda apoyo estratégico y técnico para desarrollar y mejorar la producción de datos, análisis multidimensional, uso de información en política pública y comunicación estratégica. Este trabajo se brinda en tres grandes líneas de servicios: fortalecimiento de las arquitecturas institucionales para la gestión de información sobre seguridad ciudadana con perspectiva de género y derechos humanos; implementación de nuevas tecnologías e innovación en los procesos y servicios; y comunicación estratégica con productos de conocimiento, todas tres dimensiones de aceleración para el cumplimiento de la agenda 2030.</p> <p>PNUD-Infosegura ha construido sobre la experiencia y presencia del PNUD/RBLAC en la región latinoamericana, logrando apoyo y asocio con las principales instituciones del Estado y sociedad civil enfocadas en la prevención y atención de la violencia e inseguridad. Se han articulado esfuerzos con los ministerios y técnicos institucionales a cargo de la gestión de la información en los países.</p> <p>El proyecto ha venido impulsando la virtualización y digitalización de procesos y los productos en paquetes orientados a la diseminación por vía digital. Ante la cantidad, variedad y diversidad de productos de conocimiento e información generada por el proyecto, se vuelve imprescindible contar con un sitio web que refleje estos contenidos y además agrupe los nuevos servicios.</p>	

C. OBJETIVO

Conceptualizar, diseñar, testear, implementar y dar mantenimiento al nuevo sitio web del Proyecto Regional Infosegura, para contar con una plataforma digital moderna que garantice una buena experiencia de usuario y facilite el acceso a la información, servicios, productos de conocimiento y otros contenidos que produce el proyecto sobre gestión de información sobre seguridad ciudadana.

También tendrá otros objetivos específicos cómo:

- Definir junto con la Coordinación del Proyecto y personal técnico de Infosegura sobre la arquitectura (estructura de contenidos) y el diseño de la página web.
- Configurar e implementar el sistema de administración de contenidos (CMS) de acuerdo con el diseño gráfico y la estructura de contenidos establecidos mediante Drupal
- Desarrollar un sitio web multilingüe (español e inglés), totalmente responsive para dispositivos móviles.
- Incorporar protocolos de seguridad informática al sitio, para posibles ataques cibernéticos.
- Diseñar un sitio moderno siguiendo las últimas tendencias gráficas y alineado con la experiencia de usuario.
- Trasladar la información de la actual página web a la nueva web.
- Cargar todos los contenidos nuevos, y validar su operación y funcionalidad.
- Proveer una guía sencilla o manual de uso técnico para la administración del portal web.
- Capacitar a personal de PNUD Infosegura para la administración de la página web.

El nuevo sitio deberá visibilizar estratégicamente las soluciones que PNUD Infosegura ha desarrollado, el énfasis en la innovación, la comunidad de práctica (Datacción), la oferta formativa especializada, indicadores, publicaciones, así como los análisis regionales y nacionales más relevantes, entre otros.

D. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

La plataforma web actual de Infosegura (www.infosegura.org) fue diseñada al inicio del proyecto y está desarrollada mediante gestor de contenido WordPress. Con el objetivo de estar en sintonía con los nuevos lineamientos y tendencias de la organización, PNUD Infosegura está buscando una empresa especializada en el desarrollo técnico y diseño web mediante gestor de contenido (CMS) Drupal, de preferencia con experiencia de trabajo con el PNUD o una organización global similar. La empresa estará profundamente familiarizada con Drupal y WordPress, los servicios web, la gestión del conocimiento, las tecnologías de redes sociales y la experiencia y conocimientos de participación en línea.

Adicionalmente, la empresa debe tener experiencia en el diseño de sitios web alineados con las últimas tendencias gráficas. En este sentido, las empresas licitadoras deben presentar al menos tres (3) propuestas de diseño siguiendo la experiencia del usuario (UX) y la experiencia de diseño visual previo al desarrollo del sitio. La nueva web debe ser además totalmente responsive para consulta en dispositivos móviles.

Se espera un sitio web de acceso público alineado en su diseño, estructura, presentación y acceso a la información al nuevo sitio global del PNUD (<https://www.undp.org/es>) y del nuevo sitio del PNUD para América Latina (<https://www.undp.org/es/latin-america>) pero adaptado a las necesidades y requerimientos del proyecto regional PNUD Infosegura. Asimismo, deberá seguir la imagen de marca del proyecto para lo cual se facilitará el Manual de identidad gráfica del proyecto.

La página deberá presentar a los usuarios el contenido de tal forma que puedan interactuar y navegar fácilmente. Será administrada por el administrador de la plataforma y debe resaltar los recursos del sitio nuevos o destacados (p. ej., del repositorio de conocimiento, análisis, datos y perfiles de países, etc).

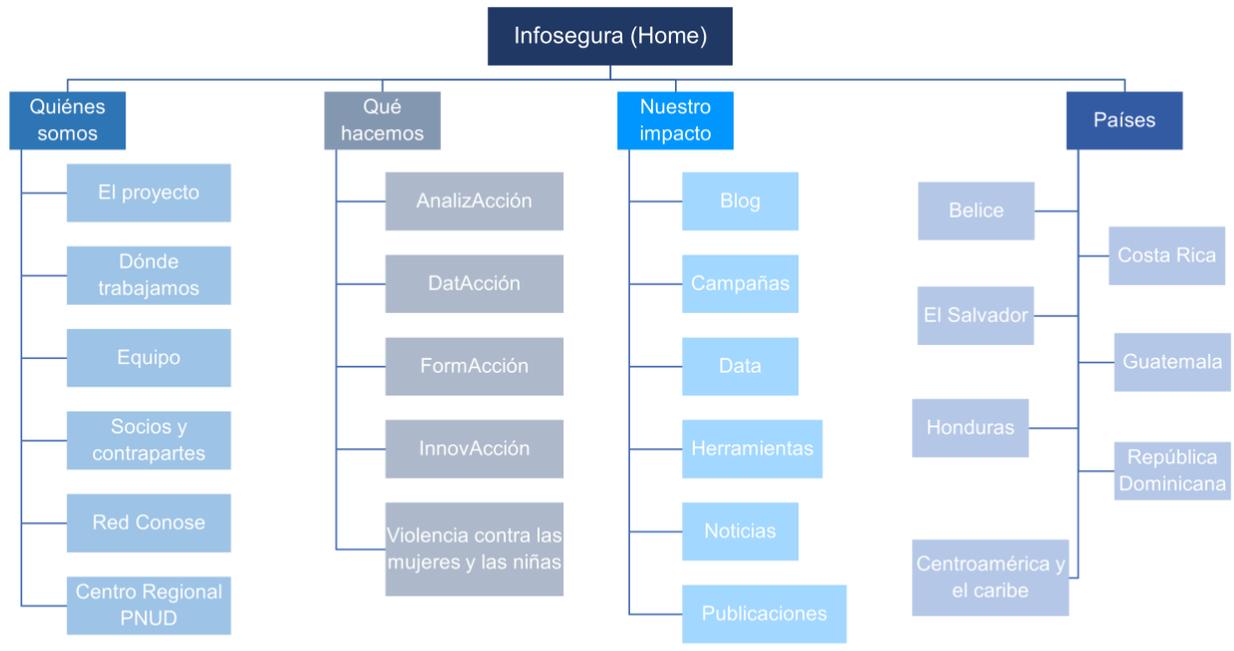
La empresa será responsable de crear un SEO adecuado en la página, incluidos los enlaces cruzados, las páginas de destino, el mapa del sitio, los metadatos y otros pasos para permitir que el sitio sea indexado correctamente por los principales motores de búsqueda.

Se prevén las siguientes funcionalidades clave:

- Página de inicio de acceso público en la cual las últimas noticias y contenidos se actualizan dinámicamente.

- Apariencia limpia y aireada con logotipo y marca, armonizados con el diseño de la marca del PNUD e Infosegura
- Diseño simplificado, evitando complicados mecanismos de acceso y uso del sitio.
- Funcionalidad para dirigir rápidamente a los usuarios hacia los contenidos relevantes en función de su grupo de interés, función o interés temático, etc.
- Llamados a la acción bien ubicados para alentar a los usuarios a navegar por la plataforma y/o unirse a discusiones e interacciones relevantes y oportunas.
- Interfaz de contacto con el Administrador del sitio.
- Diseño web visual moderno y atractivo que esté en línea con los estándares actuales de la industria, las mejores prácticas y el diseño web de vanguardia.
- Desarrollo de wireframes, maquetas, diseños visuales detallados y gráficos para interfaces basadas en web y móviles.
- Diseño de al menos 3 propuestas de Home y 2 páginas interiores para revisión y aprobación previo al desarrollo del sitio
- Trabajar en estrecha colaboración con la coordinación del proyecto para garantizar la satisfacción visual.
- Asesorar sobre el enfoque visual para complementar la experiencia del usuario y los objetivos generales del proyecto.

Mapa del sitio preliminar solicitado



Páginas que se espera producir

Home

Tomar como *referencias*:

<https://www.undp.org/es>

<https://www.undp.org/es/latin-america>

Contenidos y accesos a:

Hero

¿Qué hacemos? Breve descripción Infosegura

Análisis y datos

DatAcción

InnovAcción (plataforma externa)

FormAcción (plataforma externa)

Donde trabajamos: Región y países

Impacto: 4 o 5 datos de resultados del programa

Datos para la acción (blog)

Datos en movimiento (videos)

Publicaciones

Historias

Otros:

Subscripción a Newsletter

Acceso a sitio web PNUD RBLAC (<https://www.undp.org/es/latin-america>)

Objetivos de Desarrollo Sostenible (<https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>)

Adicional: se deberá rediseñar y animar el siguiente gráfico



Referencia: <https://www.tectonica.co>

Quienes somos

Contenidos y accesos a:

El proyecto

Dónde trabajamos

Equipo

Socios y contrapartes (incluye Red Conose - <https://redconose.org/> - y PNUD Latinoamerica)

Qué hacemos

Contenidos y accesos a:

AnalizAcción: Espacio para presentación de análisis (datos) sobre seguridad ciudadana, homicidios y violencia contra las mujeres y las niñas. Contendrá también acceso a los observatorios de Belice, Costa Rica y Honduras.

DatAcción: página destinada a mostrar los resultados de la comunidad digital de práctica de proyecto. Deberá contener o facilitar el acceso al calendario, las presentaciones y documentos (ppt) y videos de los webinar así como mostrar los resultados de las cuatro temporadas (infografía)

(<https://www.youtube.com/playlist?list=PLQuqdQXLLA6TFzsHAW7Oam812s2xnCyJQ>)

FormAcción: breve descripción y acceso al Programa Digital de Formación Infosegura (plataforma externa: <https://formacion-infosegura.org/>) y a los cursos de la Red Conose

InnovAcción: breve descripción y acceso a la Plataforma <https://innovacion-infosegura.org/>

Además, se accederá a:

Landing Chatbot Sara para informar sobre violencia contra las mujeres (<https://infosegura.org/sara/>)

Se accederá a una página dedicada al fortalecimiento institucional y en la que se describirá el apoyo dado por el proyecto a las instituciones nacionales para desarrollar herramientas digitales para la gestión de información, índices de priorización y focalización territorial, Bases de datos integradas, Medición de femicidio/feminicidios y otras formas de violencia contra las mujeres, etc.

Nuestro impacto

Contenidos y accesos a:

Blog (Datos para la acción)

Campañas de prevención de la violencia contra las mujeres

Data: Acceso a Dashboard de datos del proyecto a nivel Regional, Homicidios, Seguridad ciudadana, Violencia contra la mujer, Países.

Encuestas y bases de datos (enlaces externos)

Herramientas y plataformas tecnológicas de las instituciones

Noticias / Actualidad

Podcast

Historias

Publicaciones (Referencias: <https://www.undp.org/es/publicaciones> y <https://climatepromise.undp.org/research-and-reports>)

Países

Mostrará información básica, así como datos y análisis recientes sobre seguridad ciudadana, homicidios, y violencia contra las mujeres de cada país (Belice, Costa Rica, El Salvador, Honduras, Guatemala y República Dominicana) y a nivel Regional. Se facilitará también el acceso al Dashboard de Datos del proyecto.

E. RESULTADOS ESPERADOS Y ENTREGABLES/PRODUCTOS

Los resultados específicos, el tiempo estimado, la fecha de entrega, y los arreglos de supervisión serán establecidos separadamente por cada producto, según las necesidades, de manera preliminar se requiere:

- Principales actividades:
 - Elaboración de un plan de trabajo.
 - Reuniones de coordinación con equipo técnico.
 - Análisis de requerimientos de información.
 - Diseño del sitio web
 - Programación de portal incorporando protocolos de seguridad.
 - Instalación y realización de pruebas
 - Migración de contenidos de la web actual a la nueva web
 - Crear un SEO adecuado en la página
 - Elaboración de manuales de administración y usuarios.
 - Capacitación sobre administración del sitio web
- Principales productos:
 - 1 sitio web diseñado, desarrollado e instalado en los servidores de PNUD Infosegura
 - 1 manual de usuario y 1 manual técnico de administración
 - 1 capacitación técnica sobre el uso y la administración del sitio
 - Plantillas de diseño
 - Código Fuente y back office
 - Soporte técnico por 90 días calendario una vez finalizado la implementación y puesta en marcha del sitio web

	Entregable/Productos	Fechas de vencimiento	Porcentaje para pago	Revisión y Aprobación Requerida (Indique el Cargo de la persona que va a revisar el producto y confirmará la aceptación)
1	PRODUCTO 1: 1 sitio web diseñado, desarrollado e instalado en los servidores de PNUD Infosegura	10/09/2022	40	Coordinadora Regional
2	PRODUCTO 2: 1 manual de usuario y 1 manual técnico de administración	20/09/2022	10	Coordinadora Regional
3	PRODUCTO 3: 1 capacitación técnica sobre el uso y la administración del sitio	25/09/2022	10	Coordinadora Regional
4	PRODUCTO 4: Plantillas de diseño	30/09/2022	10	Coordinadora Regional
5	PRODUCTO 5: Código Fuente y back office	30/09/2022	20	Coordinadora Regional
6	PRODUCTO 6: Soporte técnico por 90 días calendario una vez finalizado la implementación y puesta en marcha del sitio web	31/12/2022	10	Coordinadora Regional

F. ACUERDOS INSTITUCIONALES

El desarrollo de las actividades será supervisado por la coordinación de PNUD Infosegura.

En el caso de cambios o modificaciones mayores en los productos las partes establecerán un plazo adecuado para realizar dicho cambio, respetando en la medida de lo posible los tiempos establecidos. En todos los casos será responsabilidad de la empresa contratada considerar y reaccionar a los requerimientos hechos, respondiendo a los mismos por escrito.

El pago se realizará proporcionalmente a los avances de los productos que el servicio a largo plazo demande y en cumplimiento de las fechas propuestas y aprobadas por el PNUD, detalladas en el cronograma a preparar por la empresa consultora y consensado con PNUD.

G. DURACIÓN DE LOS TRABAJOS

La duración de la consultoría se estima en 6 meses, dividida en dos fases: La primera de 90 días calendario, contados a partir de la firma del contrato, que incluye todas las actividades desde los estudios respectivos, la presentación de propuestas, el diseño, desarrollo y puesta en funcionamiento del sitio Web; y la segunda de soporte técnico, con una duración de 90 días calendario, contados a partir de la recepción final. De no ser posible realizar la consultoría en el tiempo antes mencionado, se solicita indicar su propuesta respectiva.

H. REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACION DEL PROVEEDOR DE SERVICIO

Las firmas calificadas deberán tener una amplia experiencia en desarrollo de Drupal, desarrollo de temas, diseño y gestión de proyectos e, idealmente, también tendrán experiencia relevante de trabajo en CMS Wordpress, de preferencia en el trabajo con organizaciones internacionales y el sistema de la ONU. Los criterios de calificación para las empresas interesadas serán los siguientes::

- El equipo clave contará con al menos 3 profesionales en Ingeniería Informática o ciencias de la computación con experiencia del usuario.
- El equipo clave propuesto debe poseer al menos 5 años de experiencia en desarrollo de software particularmente en desarrollo Drupal.

- Experiencia de al menos cinco años en proveer seguridad de datos y software.
- Experiencia de al menos cinco años en proveer servicio de mantenimiento y soporte técnico

Desarrollador sénior de Drupal

- Profesional graduado a nivel universitario en carreras de ingeniería en sistemas de información o técnico informático
- Al menos 3 experiencias en programación de sitios web con Drupal con características similares al sitio web solicitado en estos términos de referencia.
- Experiencia de al menos 5 años en la construcción o mantenimiento de módulos personalizados de Drupal.

UX y diseñador visual

- Profesional graduado a nivel universitario en carreras de diseño grafico o técnico gráfico
- Al menos 3 experiencias en diseño de sitios web
- Conocimientos técnicos de al menos 2 años en maquetación web, Manejo de programas de diseño gráfico (Photoshop, Illustrator y otros)

Desarrollador Junior de Drupal

- Profesional graduado a nivel universitario en carreras de ingeniería en sistemas de información o técnico informático
- Al menos 2 experiencias en programación de sitios web con Drupal con características similares al sitio web solicitado en estos términos de referencia.
- Experiencia de al menos 2 años en la construcción o mantenimiento de módulos personalizados de Drupal.

ANEXO 4**CRITERIOS DE EVALUACION**

Evaluación Técnica	Puntaje	
PERFIL DE LA EMPRESA		300
<p>La empresa cuenta con un equipo clave que presenta: Al menos 5 años de Experiencia en desarrollo de software entre su personal particularmente en desarrollo Drupal</p> <ul style="list-style-type: none"> Al menos 5 años de experiencia 75 puntos De 5 a 7 años de experiencia 100 puntos Más de 7 años de experiencia 150 puntos 	150	
<p>Experiencia de al menos 5 años en seguridad de datos y software.</p> <ul style="list-style-type: none"> Al menos 5 años de experiencia 40 puntos De 5 a 7 años de experiencia 60 puntos Más de 7 años de experiencia 75 puntos 	75	
<p>Experiencia de al menos 5 años en proveer servicio de mantenimiento y soporte técnico</p> <ul style="list-style-type: none"> Al menos 5 años de experiencia 40 puntos De 5 a 7 años de experiencia 60 puntos Más de 7 años de experiencia 75 puntos 	75	
EQUIPO DE TRABAJO		
Programador <i>Sénior de Drupal</i>		100
<p>Profesional graduado a nivel universitario en carreras de ingeniería en sistemas de información o técnico informático:</p> <ul style="list-style-type: none"> Técnico informático 15 puntos Profesional Graduado 20 puntos Profesional con maestría 30 puntos 	30	
<p>Al menos 3 experiencias en programación de sitios web con Drupal con características similares al sitio web solicitado en estos términos de referencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> 3 Experiencias validadas con cartas de trabajos anteriores 25 puntos De 4 a 6 experiencias 30 puntos De 7 experiencias en adelante 40 puntos 	40	
<p>Experiencia de al menos 5 años en la construcción o mantenimiento de módulos personalizados de Drupal.</p> <ul style="list-style-type: none"> Al menos 5 años de experiencia. 15 puntos De 6 a 8 años 20 puntos Más de 8 años de experiencia 30 puntos 	30	
Diseñador Web UX/IU		100
<p>Profesional graduado a nivel universitario en carreras de diseño gráfico o técnico gráfico.</p> <ul style="list-style-type: none"> Técnico gráfico 15 puntos Profesional graduado 20 puntos Profesional con maestría 30 puntos 	30	

Evaluación Técnica	Puntaje	
<p>Al menos 3 experiencias en diseño de sitios web:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 Experiencias validadas con cartas de trabajos anteriores 25 puntos • De 4 a 6 experiencias 30 puntos • De 7 experiencias en adelante 40 puntos 	40	
<p>Conocimientos técnicos de al menos 2 años en maquetación web, Manejo de programas de diseño gráfico (Photoshop, Illustrator y otros)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al menos 2 años de experiencia 15 puntos • De 3 a 5 años de experiencia 20 puntos • Más de 5 años de experiencia 30 puntos 		30
Programador Junior de Drupal		100
<p>Profesional graduado a nivel universitario en carreras de ingeniería en sistemas de información o técnico informático.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tecnico informático 15 puntos • Profesional Graduado 20 puntos • Profesional con maestria 30 puntos 	30	
<p>Al menos 2 experiencias en programación de sitios web con Drupal con características similares al sitio web solicitado en estos términos de referencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 Experiencias validadas con cartas de trabajos anteriores 25 puntos • De 3 a 5 experiencias 30 puntos • De 6 experiencias en adelante 40 puntos 	40	
<p>Experiencia de al menos 2 años en la construcción o mantenimiento de módulos personalizados de Drupal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al menos 2 años de experiencia 15 puntos • De 3 a 5 años de experiencia 20 puntos • Más de 5 años de experiencia 30 puntos 	30	
Propuesta técnica, cronograma y plan de trabajo		400
<p>Propuesta Técnica: Metodología y enfoque La propuesta técnica deberá describir de forma detallada todas las acciones, descripción y contenidos de las asignaturas y metodología a utilizar para la elaboración de productos. (cronograma de actividades).</p> <ul style="list-style-type: none"> • La propuesta demuestra de forma parcial, la comprensión del objeto a evaluar pero el propósito de la evaluación no presenta cronograma de actividades pero presenta un alcance parcial del cumplimiento de objetivos. 50 puntos • La propuesta demuestra de forma aceptable la comprensión del objeto a evaluar y el propósito de la evaluación. El enfoque, alcance, criterios de la evaluación y métodos propuestos cumplen con los TdeR. 175 puntos • La propuesta demuestra una clara comprensión del objeto a evaluar y el propósito de la evaluación. El alcance y criterios de la evaluación, así como el enfoque y métodos propuestos cumplen con los propósitos de ésta y permiten una participación adecuada de los principales actores y presenta un valor agregado. 250 puntos 	250	

Evaluación Técnica	Puntaje	
<ul style="list-style-type: none"> La propuesta técnica no presenta comprensión del objeto a evaluar; no responde al alcance de la evaluación y los métodos propuestos no se consideran apropiados 0 puntos 		
Plan de trabajo <ul style="list-style-type: none"> Cumple con los plazos previstos, y presenta las actividades en secuencia aceptable. 75 puntos Cumple con los plazos previstos y presenta las actividades de forma integrada y coherente. 150 puntos No cumple con los plazos previstos y no presenta las actividades de forma integrada y coherente. 0 puntos 	150	
Total		1000

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

8.1 El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.

8.2 El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.

8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamaciones de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.

8.4 Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

8.4.1 Designar al PNUD como asegurado adicional;

8.4.2 Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;

8.4.3 Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.

8.5 A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

11.2 En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otro derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

11.3 A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

11.4 Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

- 15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.
- 15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.
- 15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.
- 15.4** En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

- 16.1 Resolución amigable:** Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que

surgiese en relación con el presente Contrato . En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

- 16.2 Arbitraje:** A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

- 18.1** El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.
- 18.2** De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos

impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

20.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

20.2 Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.